I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000584 /2016

Cerrillos, 08 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/913/2016; la Providencia N°103/1308/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. N°1000/109/2016 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Ordinario N°800/0357/2016 de la Dirección de Obras Municipales; el Ordinario N°400/350/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Presupuestaria comprobante N°1232; la Ley N° 19886, articulo 8 y el artículo 10 del decreto N° 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Ley de Compras Públicas N°19886, los artículos 8, 9 y 10 N°3 Reglamento aprobado por Decreto de Hacienda N° 250, de 2004.

Que, se produjo el levantamiento de dos paños de calzada provocando un evidente riesgo para todos los vehículos que transitan diariamente por el sector de la Av. Salvador Allende frente a la Industria Evercrisp a 200 metros de Av. Lo Errázuriz.

Que, la reparación definitiva requiere de una licitación pública, de la aprobación del proyecto de restitución de la calzada aprobado previamente en Serviu Metropolitano y que el relleno provisorio existente no está garantizando la seguridad de los vehículos, por tanto se requiere con urgencia realizar el bacheo provisorio de la superficie en falla, mientras se elabora el proyecto de pavimentación respectivo y se obtiene la aprobación en Serviu Metropolitano para la posterior restitución definitiva de la calzada afectada.

Que las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, lo que procederá principalmente por falta de servicio, conforme lo dispone el artículo 152 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación directa con la empresa **Sociedad Intervención Urbana**, R.U.T. N°76.168.823-5, por un valor de $1.749.300.- (un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos), I.V.A. incluido, para 2 cargas de material para bacheo provisorio de la superficie ubicada en Avda. Salvador Allende frente a la industria Evercrisp (a 200 metros de Avda. Lo Errázuriz).

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000584 /2016

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999.017 "Servicio de Bacheo", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

8 ABR 2016 17:08

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
Dirección Jurídica
Página Web.